


Ficha Metodológica
Registros Administrativos
Operación Estadística: “Cedulas de Extranjería Vigentes”

Oficina Asesora de Planeación
Grupo de Estudios Migratorios y Estadística
(GEME)

Unidad Administrativa Especial Migración Colombia
(UAEMC)

Junio de 2026

	FICHA METODOLÓGICA VERSION 2.0	
Elaboró: Grupo de Estudios Migratorios y Estadística (GEME)	Revisó: Grupo de Estudios Migratorios y Estadística (GEME)	Aprobó: Subdirección de Extranjería
Nombre de la Operación Estadística	Cedulas de Extranjería Vigentes	
Tipo de Operación Estadística	A partir de Registros Administrativos.	
Antecedentes	<p>A raíz de la violencia desatada en Colombia el 9 de abril de 1948, mediante el Decreto 1403 del 30 abril de 1948, se decide reorganizar la Policía Nacional dándole un carácter especialmente técnico. En este sentido, y en el marco del Decreto 3036 del 29 septiembre de 1949, se crea el Departamento Nacional de Investigación Criminal – DNIC, el cual reemplazó al Departamento Nacional de Seguridad.</p> <p>De acuerdo con Posada (2011), aunque existe un vacío normativo antes de 1953 sobre extranjeros en territorio colombiano, el Jefe del Departamento Administrativo de Investigación Criminal, debía:</p> <p>“Cumplir y hacer cumplir en todo el territorio del país las disposiciones sobre extranjería e inmigración. Llevar cuidadosamente los archivos prontuarial, dactilar y alfabético de los extranjeros. Expedir y refrendar cedula de todos los extranjeros que lleguen al País, excepción hecha de los turistas. Supervigilar la entrada y salida de extranjeros del País, y controlar sus actividades. Mantener relaciones y canjear y mantener informes con los Policías de otros países respecto de los extranjeros que lleguen al País, y recibir informe sobre los sindicados, en causados o prófugos a fin de efectuar su captura en los casos previstos por la ley. Revisar los proyectos de resoluciones que debe someter al Director General de la Policía sobre multas, expulsiones, devoluciones de depósitos inmigratorios, concesiones de permanencia indefinida en el país, prorrogas de permanencia a los transeúntes y turistas, resoluciones sobre cancelaciones de prontuarios de extranjeros, órdenes para iniciar diligencias de expulsión y los demás asuntos de importancia que se ventilen en la sección. Resolver todas las consultas que lleguen a la Dirección General de la Policía o a la Sección de Extranjeros referentes a la aplicación de las disposiciones sobre extranjería.”. (pág. 35)</p> <p>El Estado colombiano con el objetivo de cumplir con la seguridad interior y exterior del Estado y la Nación, bajo el gobierno de militar del General Gustavo Rojas Pinilla, crea un departamento administrativo mediante el Decreto 2872 del 31 de octubre de 1953, con el nombre de Departamento Administrativo del Servicio de Inteligencia Colombiano – SIC, el cual tenía como funciones principales: velar por la tranquilidad pública evitando la perpetración de hechos delictuosos y actos atentatorios contra la existencia y seguridad interior y exterior del Estado; prestar su colaboración a los jueces y tribunales del para que éstos puedan ejercer mejor sus funciones y para el buen éxito de la administración de</p>	

justicia; investigar directamente, cuando así lo disponga el Gobierno, o colaborar con las autoridades respectivas en el esclarecimiento de los hechos que se denuncien respecto a malos manejos, abusos de autoridad, incumplimiento del deber, entre otras irregularidades de alguna entidad. (Sistema Único de Información Normativa, 1953)

Con la creación de este nuevo organismo, mediante el Decreto 3034 de 25 de noviembre de 1953 el Departamento de Investigación Criminal que dependía de la Policía Nacional, se adscribe al SIC y por Decreto 3316 del mismo año, el jefe del nuevo organismo asume las funciones que eran competencia del director de la Policía Nacional, en relación con el Departamento de Investigación Criminal, entre ellas la de la expedición de cédulas de extranjería. Además, el Decreto 042 de enero 13 de 1954 dispuso que el Jefe del SIC debía expedir nuevas cédulas para todos los extranjeros, que de acuerdo con las disposiciones vigentes tuvieran derecho a ella.

De acuerdo con el Decreto 1414 del 26 de mayo de 1955, Artículo 8. los tipos de cédulas de extranjería eran de dos clases:

1. Cédula transeúnte: con validez de dos años para los extranjeros que hayan entrado legalmente a Colombia con visa ordinaria, en el caso de que el titular hubiere entrado al país con visa temporal, la cédula de Transeúnte se expedirá por el término de seis meses, que es la validez de la Temporal. Si se prorroga la visa Temporal, se aplicará automáticamente el término de validez de la Cédula.

2. Cédula de residente con validez de cinco años: para la obtención de esta cédula el extranjero deberá llenar, entre otros requisitos, la comprobación ante el Servicio de Inteligencia Colombiano, que ha residido en Colombia en forma continua por dos años. En caso de ausencia del extranjero del territorio nacional, antes de los dos años aquí exigidos, el tiempo residido no se computará para los efectos de la obtención de la Cédula de Residente.

Luego, en 1960, bajo el Gobierno de Alberto Lleras Camargo la SIC, cambia el nombre por Departamento Administrativo de Seguridad - DAS, mediante el Decreto 1717 de 18 de julio. El DAS asumió funciones para prestar servicios a la ciudadanía con la expedición de certificados judiciales y de policía, ejerce el control de ingreso y salida del país tanto de nacionales como de extranjeros en los puertos aéreos, marítimos, fluviales y terrestres, señalados como puestos de migración por el Gobierno Nacional. Además, asume la función de controlar la permanencia y las actividades de los extranjeros en el territorio nacional, imponiendo sanciones u ordenar la deportación o expulsión de extranjeros por infringir las disposiciones legales en materia migratoria, cuando sea el caso. El DAS igualmente asumió la expedición de cédulas de extranjería (mayores de edad) y tarjeta (menores de edad) de acuerdo con la visa expedida.

En 1981 y bajo el Decreto 2462 del 7 de septiembre de 1981, se aprueban los Estatutos del Fondo Rotatorio del DAS expedidos por el Acuerdo 01 del 10 abril de 1981 del Consejo

Directivo de dicho Fondo. El Art. 6, le establece como función “Asumir los gastos que demanden la elaboración, transporte, seguros, distribución y expedición de cédulas de extranjería, certificados judiciales y carnés de competencia del Departamento Administrativo de Seguridad.” (pág. 218)

Según Posada (2011), y de acuerdo con la modificación a la estructura del DAS por Decreto 1272 de 2000, y mediante la Resolución 632 del 14 de abril de 2003, la Subdirección de Asuntos Migratorios, tiene la facultad de expedir salvoconductos, certificados judiciales, certificados de registro de extranjeros, cédulas de extranjería y demás documentos que requieran los extranjeros para permanecer o salir del país.

En el 2005, por Decreto 4662 del 19 de diciembre se regulan las funciones de la Dirección General Operativa que asume las funciones misionales de la Entidad. Bajo su mando están la Subdirección de Investigaciones Estratégicas, la Subdirección Antisecuestros y la Subdirección de Extranjería, en donde esta última tiene la facultad de expedir salvoconductos, certificados judiciales, certificados de registro de extranjeros, cédulas de extranjería y demás documentos que requieran los extranjeros para permanecer o salir del país.

El 31 de octubre de 2011, el gobierno de Colombia expidió el Decreto 4057, “por el cual se suprime el DAS, se reasignan unas funciones y se dictan otras disposiciones.”. A través de ese Decreto, se trasladaron las funciones de control migratorio de colombianos y extranjeros y los registros de identificación de extranjeros a una unidad administrativa adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, denominada Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

Migración Colombia por disposición legal, fue creada bajo el Decreto 4062 de 2011, como un organismo civil de seguridad, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, con jurisdicción en todo el territorio nacional, adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, cuyo objetivo es ejercer las funciones de autoridad de vigilancia y control migratorio y de extranjería del Estado colombiano, dentro del marco de la soberanía nacional y de conformidad con las leyes y la política que en la materia define el Gobierno Nacional.

En ejercicio de sus facultades legales y su misionalidad, Migración Colombia se encuentra facultada para la expedición de documentos requeridos tanto para nacionales como extranjeros, a través de los Centros Facilitadores de Servicios Migratorios (CFSM) y cuya finalidad es brindar servicios ágiles, confiables y transparentes a los nacionales y extranjeros que requieran de los documentos de carácter migratorio, para acceder a los derechos, cumplimiento de los deberes en territorio nacional e identificación de los extranjeros en territorio colombiano. En estos términos, Migración Colombia cuenta con ocho (8) trámites migratorios, Cédulas de Extranjería (CE), RE Expedición PPT, Inscripción de Biomig VIP/Migración Automática, Registro de Extranjero menor a 7 años, Permiso Temporal de

Permanencia (PTP) para prorrogar permanencia, Permiso Temporal de Permanencia (PTP) para cambiar permiso, Certificados de Movimientos Migratorios (CMM), Salvoconducto.

Según el Artículo 2.2.1.11.4.4. del Decreto 1067 de 2015 “La Cédula de Extranjería cumple única y exclusivamente fines de identificación de cualquier extranjero en el territorio nacional y su utilización deberá estar acorde con la visa otorgada al extranjero.”. (Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, 2015)

En este sentido, la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, expedirá a los extranjeros un documento de identidad, denominado Cédula de Extranjería, de dos clases:

1. Cédula de Extranjería para mayores de edad
2. Cédula de Extranjería para menores de edad: la autoridad migratoria expedirá Cédula de Extranjería para menores de edad, la cual deberá ser tramitada solamente cuando el menor alcance los siete (7) años. Antes del cumplimiento de esta edad el menor deberá identificarse con el pasaporte o el documento nacional de identidad respectivo, de acuerdo con los instrumentos internacionales vigentes.

La vigencia de la Cédula de Extranjería será por un término igual al de la vigencia de la visa del titular o beneficiario.

A quienes se les haya otorgado visa con término indefinido con anterioridad al día 24 de abril de 2013, deberá ser renovada cada cinco (5) años. Los extranjeros a quienes a partir de la fecha se les expida visa de residente deberán tramitar la Cédula de Extranjería ante Migración Colombia, la cual tendrá una vigencia de cinco (5) años.

Los requisitos para obtener la cédula de extranjería son:

1. Haber realizado el Registro de Extranjeros, salvo que se solicite el duplicado de la Cédula de Extranjería.
2. Presentar original y fotocopia del Pasaporte vigente. Visa estampada en Pasaporte vigente.
3. Diligenciar en línea el Formato Único de Trámites a través de la página www.migracioncolombia.gov.co, y presentar el código único de trámite.

Por otro lado, la cédula de extranjería puede ser renovada siempre y cuando el ciudadano extranjero continúe con la condición de Residente, en este sentido, el Oficial de Migración del Centro Facilitador de Servicios Migratorios deberá verificar esta condición.

Una vez finalizado este proceso, se realiza el trámite de la Cédula de Extranjería. Es importante tener en cuenta que no es necesario exigir vigencia del pasaporte ni traspaso de la visa.

	<p>El 24 de abril de 2015 fue la fecha límite para realizar la renovación o re cedulación de la Cédula de Extranjería. Actualmente solo será válida la Cédula de Extranjería expedida en el formato dispuesto por la autoridad migratoria.</p> <p>Por último, según Migración Colombia un extranjero pierde el derecho a tener cédula de extranjería por las siguientes razones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Portadores de Visas en categorías Visa Temporal (TP), se ausentan del país por un término superior a ciento ochenta (180) días continuos. 2. Portadores de Visa de Residente (RE), se ausentan del país durante un término de dos (2) años o más continuos.
<p>Objetivo General</p>	<p>Generar información estadística oficial de cédulas de extranjería (CE) que cumplen con los requisitos y lineamientos establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia (UAEMC).</p>
<p>Objetivo Específicos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recolectar en los Centros facilitadores de servicios migratorios (CFSM) habilitados por Migración Colombia, la información de las cédulas de extranjería expedidas y vigentes para fines estadísticos, garantizando la pertinencia, coherencia y continuidad del registro administrativo. 2. Reportar la información de las cédulas de extranjería expedidas y vigentes por Regionales para fines estadísticos, garantizando la pertinencia, coherencia y continuidad del registro administrativo. 3. Garantizar la precisión, exactitud, interoperabilidad y comparabilidad de los registros administrativos a través de desarrollos tecnológicos y la implementación de las nomenclaturas y clasificaciones nacionales y/o internacionales reconocidas por el DANE. 4. Proveer insumos que respondan a las necesidades de información estadística de los usuarios internos y externos (pública, privado y otros) de la Entidad, asegurando la accesibilidad de acuerdo a la capacidad institucional y el marco legal vigente. 5. Divulgar periódicamente, de manera oportuna y puntual, las estadísticas cédulas de extranjería vigentes recurriendo a medios de difusión y acceso a disposición de los usuarios de la información.
<p>Alcance Temático</p>	<p>La operación estadística sobre Cédulas de Extranjería Vigentes, fundamentada en un Registro Administrativo, tiene como alcance la producción mensual de información estadística derivada de los registros generados en las regionales de migración Colombia. La captura de datos se realiza de manera continua, con procesos de consolidación y validación periódica que permiten su posterior análisis y publicación.</p>

	<p>El objetivo principal de esta operación es generar información estructurada y confiable que permita caracterizar a la población extranjera titular de cédula de extranjería vigentes en el país (excluyendo a ciudadanos colombianos). A través del análisis de esta información, se obtienen indicadores clave sobre variables demográficas, administrativas y socioeconómicas, tales como país de nacimiento, nacionalidad, tipo de visa, edad, sexo y ocupación declarada.</p> <p>El uso de tecnologías de información avanzadas y la adopción de clasificaciones internacionales estandarizadas como el M49 para países y nacionalidades, y el CUOC para ocupaciones fortalecen la calidad, comparabilidad y trazabilidad de los datos. Esto contribuye a una mayor eficiencia en los procesos de gestión y análisis de la información migratoria.</p> <p>La producción estadística derivada de esta operación permite monitorear de forma continua las tendencias y características de la población extranjera con cédula de extranjería a nivel nacional y en las regionales establecida en la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia. Esta información es un insumo estratégico para el diseño, implementación y evaluación de políticas migratorias, programas de integración social y servicios institucionales orientados al bienestar de la población extranjera en el país.</p>
<p>Conceptos básicos</p>	<p>Cedulas de Extranjería: La cédula de extranjería es expedida por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, cuya única finalidad es la identificación de los extranjeros en territorio colombiano. Deberá solicitar una cédula de extranjería las personas mayor edad y menores a partir de los 7 años de edad en posesión de una visa en calidad de titular principal o titular beneficiario con una vigencia superior a tres (3) meses.</p> <p>Existen tres tipos RESIDENTE, MIGRANTE y VISITANTE. Temporales con una duración igual al término de la Visa otorgada y Residentes, de duración indefinida</p> <p>Autoridad migratoria: Entidad estatal encargada de ejercer en el territorio nacional las funciones del Control Migratorio, Verificación y Extranjería. En Colombia, es la (UAEMC) Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (Decreto 1743 de 2015).</p> <p>Extranjero: Persona que no es nacional de un Estado determinado, incluyéndose el apátrida, el asilado el refugiado y el trabajador migrante (D.1743 de 2015).</p> <p>Categoría Migratoria: Es la categoría o clasificación que se le otorga a un viajero en el momento de su ingreso al país, basado en las actividades que proyecta realizar en el territorio colombiano, según lo estipulado en el Decreto 1067 de 2015, la Resolución 6045 de 2017 y las normas migratorias que le complementan. En el caso de que el viajero sea titular de una visa, será registrada dicha categoría.</p>

	<p>Visitante: Prevista para el extranjero que quiera visitar Colombia una o varias veces o permanecer temporalmente en el país sin establecerse de manera permanente.</p> <p>Esta visa le permite al titular realizar, entre otras actividades: tránsito aeroportuario, turismo, gestiones de negocios, intercambio académico y estudios en arte u oficios y postgrados, tratamiento médico, trámites administrativos y/o judiciales, tripulante de embarcación o en plataforma costera, participación en eventos, pasantía o prácticas, voluntariado, producción audiovisual y/o digital, cubrimiento periodístico, prestador de servicios temporales, traslado de personal intracorporativo en el marco de instrumentos internacionales vigentes, oficial o representante comercial de gobierno extranjero, programa vacaciones-trabajo y cortesía.</p> <p>https://www.cancilleria.gov.co/visas/larga-estancia https://www.cancilleria.gov.co/tt_ss/1-tipos-visas-colombia</p> <p>Migrante: Para el extranjero que desee ingresar o permanecer en el territorio nacional con la intención de establecerse, y no cumple con las condiciones para solicitar visa tipo “R”.</p> <p>A esta visa podrán aplicar las personas que se encuentren en la siguiente condición: Cónyuge o compañero permanente de nacional colombiano; padre o hijo de nacional colombiano por adopción; migrante bajo el Acuerdo Mercosur; refugiado; trabajo; empresario; ejercer profesión o actividad independiente; religioso; estudiantes de primaria, secundaria, media y pregrado; inversor inmobiliario; jubilado o rentista.</p> <p>https://www.cancilleria.gov.co/visas/larga-estancia https://www.cancilleria.gov.co/tt_ss/1-tipos-visas-colombia</p> <p>Residente: Para quienes aspiren establecerse o fijar su domicilio permanente en Colombia por: haber renunciado a la nacionalidad colombiana; ser padre de nacional colombiano por nacimiento; tiempo acumulado de permanencia; inversión extranjera directa.</p> <p>https://www.cancilleria.gov.co/visas/larga-estancia https://www.cancilleria.gov.co/tt_ss/1-tipos-visas-colombia</p> <p>Subcategoría: define y establece de manera detallada la condición del permiso de permanencia en el país, incluye actividades relacionadas y autorizadas para la ejecución de actividades, ver tabla de subcategorías anexas</p> <p>Regional: Según Resolución 004 de 2012 de Migración Colombia, la organización territorial la Entidad, se distribuye en 13 regionales, las cuales ejercen funciones de autoridad de vigilancia, control migratorio y extranjería del estado, cuya jurisdicción responde a estudios técnicos y presupuestales.</p> <p>Inmigración: Desde la perspectiva del país de llegada, acto de trasladarse a un país distinto del país de nacionalidad o de residencia habitual, de manera que el país de destino se</p>
--	---

	<p>convierte efectivamente en su nuevo país de residencia habitual. (Glosario OIM sobre Migración)</p> <p>Migración: Movimiento de personas fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea a través de una frontera internacional o dentro de un país. (Glosario OIM sobre Migración)</p> <p>Los datos abiertos: son información pública dispuesta en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento. En Colombia, la Ley 1712 de 2014 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional, define los datos abiertos en el numeral sexto como "todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos".</p> <p>Período de análisis: Corresponde al espacio temporal que enmarca o limita las cifras divulgadas, se expresa en años, meses o periodos específicos como semestre, trimestre, entre otros.</p> <p>Plataforma Informática Usuarios de Migración (PLATINUM): Sistema de información que permite registrar de manera histórica todos los movimientos migratorios de entrada y salida colombianos y extranjeros del territorio nacional.</p> <p>Protección de datos: Aplicación sistemática de un conjunto de salvaguardias institucionales, técnicas y físicas que preservan el derecho a la privacidad con respecto a la recopilación, el almacenamiento, el uso y la publicación de datos personales. (Glosario OIM sobre Migración)</p>	
Variables	Anexo A. Diccionario de datos	
Indicadores	Total, de cédulas de extranjería	Suma total de cédulas de extranjería vigentes
	Indicadores de los registros administrativos de cédulas de Cédulas de extranjería	Proporción de cédulas de extranjería por sexo
		Proporción de cédulas de extranjería por nacionalidad
		Proporción de cédulas de extranjería por nacimiento
Indicadores de calidad de los registros administrativos de cédulas de Cédulas de extranjería	Calidad del dato de los documentos de Extranjería	
Parámetros a Calcular	N/A (No Aplica) es un registro administrativo.	
Estándares estadísticos empleado (Nomenclaturas y Clasificaciones)	CUOC 2025. (Clasificación Única de Ocupaciones para Colombia)	
	DIVIPOLA (Codificación de la División Político Administrativa de Colombia)	
	Estándar M49 «Códigos estándar de país o área para uso estadístico»	
	Decreto 1067 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector de Relaciones Exteriores	
	Resolución 6045 de 2017 (Clasificación de visas establecidas)	

	Resolución 3167 de 2019 establece criterios de ingreso, permanencia y salida de nacionales y extranjeros del territorio nacional y mecanismos y normas aplicables en el proceso de Control Migratorio
Universo de estudio	El universo está constituido por las cédulas de extranjería expedidas y vigentes en cada uno de las regionales de la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia (UAEMC) en todo el territorio nacional.
Población objetivo	La población objetivo comprende a las personas extranjeras a partir de los 7 años de edad, titulares principales o beneficiarios de una visa con vigencia superior a tres (3) meses, que de manera voluntaria solicitan y pagan la expedición de la cédula de extranjería en las regionales autorizadas de la UAEMC y que se encuentra vigentes.
Unidades estadísticas de observación y análisis	<p>Unidad de observación:</p> <p>Cada registro individual de cédula de extranjería expedida y vigente en las REGIONALES de Migración Colombia, como evidencia física y administrativa de la regularización migratoria.</p> <p>Unidad de análisis:</p> <p>Las cédulas de extranjería expedidas y vigentes agregadas por regional, departamento o municipio, que permiten el estudio de patrones territoriales, demográficos y administrativos de la población extranjera regularizada en Colombia.</p> <p>Esta información permite monitorear tendencias importantes como el número de extranjeros con cédulas, su país de nacimiento, tipo de visa, nacionalidad, edad, sexo y ocupaciones. Además de los departamentos y municipios de residencia de los extranjeros en Colombia con cedula de extranjería expedida o vigente.</p>
Marco Estadístico	Debido a que esta operación es basada en la totalidad de registros administrativos recolectados en la fuente primaria y no corresponde a un muestreo, no aplica este ítem.
Fuentes de Información Primaria y/o Secundaria	Información Primaria: Información obtenida del documento de visa y entrevista directa al extranjero por funcionarios de la autoridad migratoria al momento de realizar el control.
Diseño Muestral	N/A (No Aplica)
Tamaño de Muestra	N/A (No Aplica)
Precisión Requerida	N/A (No Aplica)
Mantenimiento de la Muestra	N/A (No Aplica)
Cobertura Geográfica	La cobertura geográfica es nacional. Las regionales establecidas por el Estado colombiano para la expedición de cédulas de extranjería, recolectadas en las regionales de la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia (UAEMC)
Periodo de Referencia	El periodo de referencia asociada a la información de cada variable de estudio, es mensual (30 días calendario)

<p>Periodicidad de recolección</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La recolección de los registros administrativos de las cédulas de extranjería se realiza en tiempo real y de forma continua. ✓ Esta información se valida y almacena replicándola en los servidores del nivel central de Migración Colombia. ✓ La extracción de los datos se realiza con corte al último día de cada mes, en el quinto día hábil, posterior a la fecha de corte.
<p>Método de Recolección</p>	<p>Inicialmente el extranjero realiza un pre registro en el formulario FUT de solicitud diligenciado el cual se obtiene gratuitamente través de la página https://apps.migracioncolombia.gov.co/registro/public/formularioRegistro.jsf.</p> <p>Seguidamente se genera un código de atención y se genera una cita en los CENTROS FACILITADORES DE SERVICIOS MIGRATORIOS, (CFSM) donde se debe realizar el pago por la expedición de una Cedula de Extranjería (CE), luego un funcionario de la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia se realiza el registro del extranjero en el sistema PLATINUM.</p>
<p>Desagregación de los Resultados</p>	<p>Desagregación geográfica: La información se encuentra desagregada en consolidado nacional y regional de acuerdo a la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia (UAEMC)</p> <p>Desagregación temática: Esta información permite monitorear tendencias importantes como el número de extranjeros con cédulas por año y mes, su país de nacimiento, tipo de visa, nacionalidad, edad, sexo y ocupaciones, a través de distribuciones de frecuencias, porcentajes de participación y gráficas.</p>
<p>Frecuencia de Entrega de Resultados</p>	<p>Los boletines estadísticos sobre cédulas expedidas y vigentes, se elaboran anualmente. En ellos se realiza un análisis de los acontecimientos o hechos más relevantes en materia de expedición y vigencia de las cédulas de extranjería. Este análisis, parte de herramientas de estadística descriptiva (comparativos, identificación de tendencias y variaciones). Se publican a través de la página web oficial de Migración Colombia, en el primer semestre del año de referencia.</p> <p>https://www.migracioncolombia.gov.co/tema/publicaciones-migracion-colombia</p> <p>Los datos abiertos: esta iniciativa tiene por objetivo promover y habilitar las condiciones para la apertura, uso y generación de valor a partir de datos abiertos de Migración Colombia. Estos datos son publicados en el portal de datos abiertos del estado colombiano www.datos.gov.co. Presentan el consolidado de cédulas expedidas y vigentes de extranjeros, discriminado por nacionalidad, sexo y georreferenciación de las regionales donde se expiden las cédulas. Se publican trimestralmente.</p> <p>Los Tableros de visualización estadística, se diseñaron tableros de información estadística disponibles para las partes interesadas en general, que contienen información histórica desde el 2012, y a través de visualizaciones interactivas por cédulas de extranjería</p>

	<p>expedidas y vigentes. Esta herramienta permite descargar la información en formato PDF (Reporte), Imagen, Excel (Tabulación cruzada), PowerPoint y valores agrupados. Se publican mensualmente, a los 20 días calendarios mes vencido.</p> <p>https://www.migracioncolombia.gov.co/entidad/tableau</p>
Períodos Disponibles para los resultados	<p>Macrodatos:</p> <p>https://www.migracioncolombia.gov.co/estadisticas/estadisticas-migracion-colombia</p> <p>Microdatos anonimizados: Página web de Migración Colombia, en el siguiente link:</p> <p>https://www.migracioncolombia.gov.co/microdatos-planeacion/Cedulas</p>
Medios de Difusión y acceso	<p>Disponible en:</p> <p>https://www.migracioncolombia.gov.co/tema/publicaciones-migracion-colombia https://www.migracioncolombia.gov.co/entidad/tableau</p>
Sistema informático: Módulos de Desarrollo	<p>Sistema de captura: PLATINUM</p> <p>Procesamiento: SPSS MODELER y SPSS</p>
Sistema Informativo: Nivel de Seguridad	<p>Captura: alto</p> <p>Procesamiento: alto</p> <p>Base de Datos: alto</p>

CONTROL DE CAMBIOS

Fecha Documento	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Medio de publicación
25/08/2025	Andres Alejandro Orjuela Trujillo Contratista Grupo de Estudios Migratorios y Estadística OPLA	Daniel Emilio Caballero Bernal Coordinador Grupo de Estudios Migratorios y Estadística OPLA	Daniel Emilio Caballero Bernal Coordinador Grupo de Estudios Migratorios y Estadística OPLA	Web
09/06/2025	Andres Alejandro Orjuela Trujillo Contratista	Daniel Emilio Caballero Bernal Coordinador	Daniel Emilio Caballero Bernal Coordinador	Web

	Grupo de Estudios Migratorios y Estadística OPLA	Grupo de Estudios Migratorios y Estadística OPLA	Grupo de Estudios Migratorios y Estadística OPLA	
Descripción del cambio: Actualización Anexos; Diccionario de datos, modelo geográfico y Puestos de control				
Nuevo documento en estructura DANE				

ANEXO A. DICCIONARIO DE DATOS PARA LA DIFUSION

Id	Variable	Clasificación	Tipo de datos	Descripción	Categorías de la variable
1	NUMERO_CEDULA	Temática	Cadena	Consigna el número del documento de cedula de extranjería	Consigna el número del documento de cedula de extranjería
2	IDENTIFICADOR	Temática	Cadena	Consigna el número del documento de cedula de extranjería Anonimizado	Consigna el número del documento de cedula de extranjería Anonimizado
3	NOMBRES	Identificación	Cadena	Nombres del portador de la CE	Nombres del portador de la CE
4	PRIMER_APELLIDO	Identificación	Cadena	Primer apellido del portador de la CE	Primer apellido del portador de la CE
5	SEGUNDO_APELLIDO	Identificación	Cadena	Segundo Apellido del portador de la CE	Segundo Apellido del portador de la CE
6	SEXO	Identificación	Cadena	Refiere al sexo registrado en los documentos de CE	Consigna el sexo del portador de la CE: F: Femenino M: Masculino
7	FECHA_NACIMIENTO	Identificación	Cadena	Consigna la fecha de nacimiento del portador de CE	Fechas
8	EDAD	Temática	Numérica	Número de Años	Número de Años
9	RANGO_EDAD	Temática	Cadena	Edad categorizada en rangos de edad	0 a 17 Años 18 a 29 Años 30 a 39 Años 40 a 49 Años 50 a 59 Años 60 a 69 Años 70 o Más Años
10	CLASE_DOCUMENTO_CEDULA	Temática	Cadena	Consigna la clase del documento de cedula de extranjería	MIGRANTE RESIDENTE VISITANTE

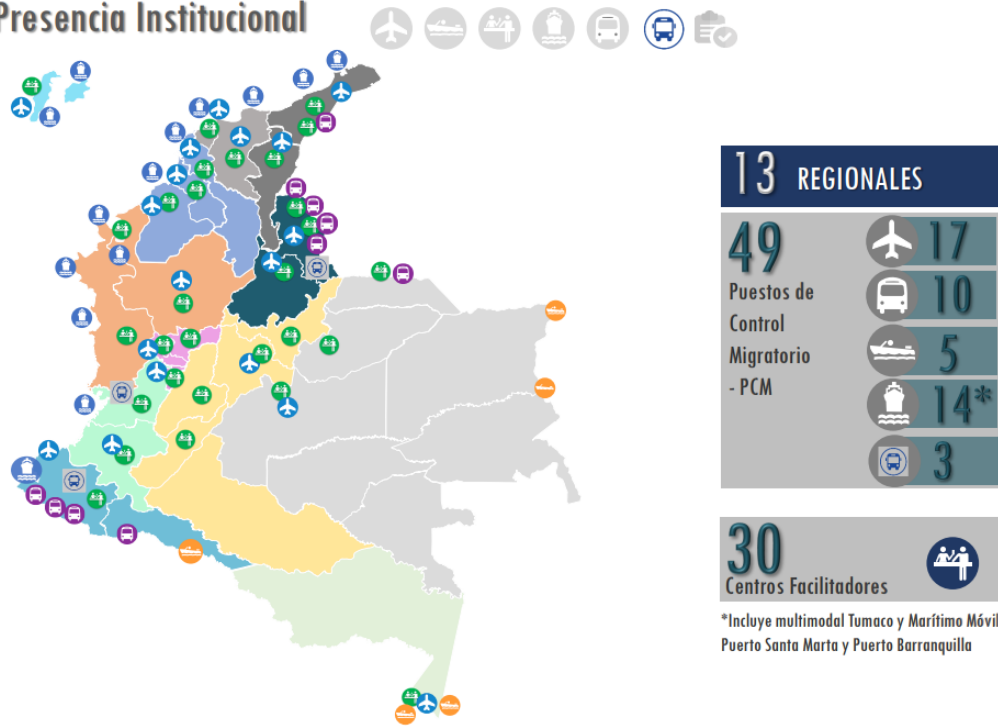
Id	Variable	Clasificación	Tipo de datos	Descripción	Categorías de la variable
11	FECHA_EXPEDICION	Temática	Fecha	Se registra el día, mes, año de expedición de la cedula de extranjera (CE)	día, mes, año de expedición de la cedula de extranjera (CE)
12	FECHA_VENCIMIENTO	Temática	Fecha	Se registra el día, mes, año de vencimiento de la cedula de extranjera (CE)	día, mes, año de vencimiento de la cedula de extranjera (CE)
13	COD_DANE_MPIO_EXPE_CEDULA	Ubicación	Cadena	Consigna el código del municipio o ciudad de expedición en Colombia de la persona a la que se le expide la Cedula de Extranjería	DIVOPOLA DANE
14	COD_DANE_DEPTO_EXPE_CEDULA	Ubicación	Cadena	Consigna el código del departamento de expedición en Colombia de la persona a la que se le expide la Cedula de Extranjería	DIVOPOLA DANE
15	NOMBRE_DANE_DEPTO_EXPE_CEDULA	Ubicación	Cadena	Consigna el nombre del departamento de expedición en Colombia de la persona a la que se le expide la Cedula de Extranjería	DIVOPOLA DANE
16	NOMBRE_DANE_MPIO_EXPE_CEDULA	Ubicación	Cadena	Consigna el nombre del municipio o ciudad de expedición en Colombia de la persona a la que se le expide la Cedula de Extranjería	DIVOPOLA DANE
17	M49_CODE_VIAN_PAIS_NACIMIENTO	Ubicación	Cadena	Consigna el código del país con norma M49 de la Nacimiento de la persona a la cual se le expide la cedula de extranjera	M49
18	M49_CODE_NOMBRES_VIAN_PAIS_NACIMIENTO	Ubicación	Cadena	Consigna el nombre del país con norma M49 de la Nacimiento de la persona a la cual se le expide la cedula de extranjera	M49
19	REGION_HOMOLOGA_VIAN_PAIS_NACIMIENTO	Ubicación	Cadena	Consigna nombre de la región de la Nacimiento de la persona a la cual se le expide la cedula de extranjera	África América Central y el Caribe América del Norte América del Sur Antártida Asia Europa Oceanía Sin Especificar
20	ALIANZA_NACIMIENTO	Ubicación	Cadena	Consigna nombre de la alianza de la Nacimiento de la persona a la cual se le expide la cedula de extranjera	Mercosur Otro Schengen

Id	Variable	Clasificación	Tipo de datos	Descripción	Categorías de la variable
21	M49_CODE_VIAN_PAIS_NACIONALIDAD	Ubicación	Cadena	Consigna el código del país con norma M49 de la Nacionalidad de la persona a la cual se le expide la cedula de extranjería	M49
22	M49_CODE_NOMBRES_VIAN_PAIS_NACIONALIDAD	Ubicación	Cadena	Consigna el nombre del país con norma M49 de la Nacionalidad de la persona a la cual se le expide la cedula de extranjería	M49
23	REGION_HOMOLOGA_VIAN_PAIS_NACIONALIDAD	Ubicación	Cadena	Consigna nombre de la región de la Nacionalidad de la persona a la cual se le expide la cedula de extranjería	África América Central y el Caribe América del Norte América del Sur Antártida Asia Europa Oceanía Sin Especificar
24	ALIANZA_NACIONALIDAD	Ubicación	Cadena	Consigna nombre de la alianza de la Nacionalidad de la persona a la cual se le expide la cedula de extranjería	Mercosur Otro Schengen
25	NOMBRE_REGIONAL	Ubicación	Cadena	Registra el nombre de la regional de la unidad administrativa especial de migración Colombia (UAEMC) donde fue expedida la CE	Según Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia: REGIONAL AMAZONAS REGIONAL ANDINA REGIONAL ANTIOQUIA REGIONAL ATLANTICO REGIONAL CARIBE REGIONAL EJE CAFETERO REGIONAL ELDORADO REGIONAL GUAJIRA REGIONAL NARIÑO REGIONAL OCCIDENTE REGIONAL ORIENTE REGIONAL ORINOQUIA REGIONAL SAN ANDRES ISLAS

Id	Variable	Clasificación	Tipo de datos	Descripción	Categorías de la variable
26	CODIGO_CUOC_OCUPACION	Temática	numérica	Consigna el código de ocupación u oficio de la persona a la que se le expide la Cedula de Extranjería	OCUPACIONES CUOC_2025
27	NOMBRE_CUOC_OCUPACION	Temática	Cadena	Consigna el Nombre de ocupación u oficio de la persona a la que se le expide la Cedula de Extranjería	OCUPACIONES CUOC_2025
28	COD_DANE_MPIO_RESIDENCIA	Ubicación	numérica	Consigna el código del municipio o ciudad de residencia en Colombia de la persona a la que se le expide la Cedula de Extranjería	DIVOPOLA DANE
29	COD_DANE_DEPTO_RESIDENCIA	Ubicación	numérica	Consigna el código del departamento DANE de residencia en Colombia de la persona a la que se le expide la Cedula de Extranjería	DIVOPOLA DANE
30	NOMBRE_DANE_DEPTO_RESIDENCIA	Ubicación	Cadena	Consigna el nombre departamento de residencia en Colombia de la persona a la que se le expide la Cedula de Extranjería	DIVOPOLA DANE
31	NOMBRE_DANE_MPIO_RESIDENCIA	Ubicación	Cadena	Consigna el nombre municipio o ciudad de residencia en Colombia de la persona a la que se le expide la Cedula de Extranjería	DIVOPOLA DANE

ANEXO B. MODELO GEOGRAFICO GENERAL

Presencia Institucional



www.migracioncolombia.gov.co

ABRIL 2026- OPLA

Avenida Eldorado No. 59 -51 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Conmutador: 605 545
 • Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
 • Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
 • redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)
F.A 30/05/2024

ANEXO C. PUESTOS DE CONTROL MIGRATORIO PCM

MIGRACION COLOMBIA MODELO GEOGRÁFICO		
<p>REGIONAL AEROPUERTO EL DorADO Sede: Bogotá</p> <p>Puestos de Control Migratorio Aéreo Aeropuerto Eldorado de Bogotá D.C. <i>Cobertura Geográfica: Aeropuerto Internacional Eldorado (Bogotá)</i></p>	<p>REGIONAL EJE CAFETERO Sede: Pereira</p> <p>Centros Facilitadores de Servicios Migratorios Pereira (Risaralda) Manizales (Caldas) Armenia (Quindío)</p> <p>Puestos de Control Migratorio Aéreo Aeropuerto Matecaña (Pereira - Risaralda) Aeropuerto El Edén (La Tebaida - Quindío) <i>Cobertura Geográfica: Risaralda / Caldas / Quindío</i></p>	<p>REGIONAL ORIENTE Sede: Villa del Rosario</p> <p>Centros Facilitadores de Servicios Migratorios Villa del Rosario (Norte de Santander) Bucaramanga (Santander) Catalambo (Norte de Santander)</p> <p>Puestos de Control Migratorio Aéreo Aeropuerto Camilo Daza (Cúcuta - Norte de Santander) Aeropuerto Palonegro (Leticia - Santander)</p> <p>Puestos de Control Migratorio Terrestre Puente Internacional Simón Bolívar (Villa del Rosario - Norte de Santander) Puente Santander (Norte de Santander) Puente Francisco de Paula Santander (Norte de Santander) Puente Internacional Atanasio Girardot - Villa del Rosario (Norte de Santander)</p> <p>Puestos de Control Migratorio Móvil Jurisdicción Norte de Santander <i>Cobertura Geográfica: Norte de Santander / Santander</i></p>
<p>REGIONAL AMAZONAS Sede: Leticia</p> <p>Centros Facilitadores de Servicios Migratorios Leticia (Amazonas)</p> <p>Puestos de Control Migratorio Aéreo Aeropuerto Alfredo Vásquez Cobo (Leticia - Amazonas)</p> <p>Puestos de Control Migratorio Fluvial Puerto Nariño (Puerto Nariño - Amazonas) Río Amazonas (Leticia - Amazonas) <i>Cobertura Geográfica: Amazonas</i></p>	<p>REGIONAL GUAJIRA Sede: Maicao</p> <p>Centros Facilitadores de Servicios Migratorios Maicao (Guajira) Rohache (Cúcuta) Valledupar (Cesar)</p> <p>Puestos de Control Migratorio Aéreo Aeropuerto Almirante Padilla (Rohache - La Guajira) Aeropuerto Alfonso López Pumarejo (Valledupar - Cesar)</p> <p>Puestos de Control Migratorio Marítimo Puerto Simón Bolívar (Guajira) Puerto Nuevo (Guajira)</p> <p>Puestos de Control Migratorio Terrestre Paraguachón Maicao (Guajira) <i>Cobertura Geográfica: Guajira / Cesar</i></p>	<p>REGIONAL ORINOQUIA Sede: Arauca</p> <p>Centros Facilitadores de Servicios Migratorios Villavicencio (Meta) Arauca (Arauca) Yopal (Casarene)</p> <p>Puestos de Control Migratorio Fluvial Puerto Carreño (Puerto Carreño - Vichada) * Ipiqué (Guajira) *</p> <p>Puestos de Control Migratorio Terrestre Puente Páez Arauca (Arauca) <i>Cobertura Geográfica: Arauca / Meta / Casanare / Guanía / Guaviare / Vaupés / Vichada</i></p>
<p>REGIONAL ANDINA Sede: Bogotá</p> <p>Centros Facilitadores de Servicios Migratorios Bogotá D.C. (Cundinamarca) Turja (Boyacá) Bagua (Tolima) Neiva (Huila) Sabana Centro y Occidente - Chía (Cundinamarca) <i>Cobertura Geográfica: Cundinamarca / Boyacá / Tolima / Huila / Cauca</i></p>	<p>REGIONAL NARIÑO - PUTUMAYO Sede: Pasto</p> <p>Centros Facilitadores de Servicios Migratorios Pasto (Nariño)</p> <p>Puestos de Control Migratorio Aéreo Aeropuerto San Luis (Ipiales - Nariño)</p> <p>Puestos de Control Migratorio Fluvial Puerto Leqizamo (Puerto Leqizamo - Putumayo) * Puerto de Control Migratorio Multimodal (Aéreo - Marítimo) Tumaco (Nariño) *</p> <p>Puestos de Control Migratorio Terrestre Oñes (Cumbal - Nariño) Puente Internacional Rumiachaca (Ipiales - Nariño) * San Miguel (San Miguel - Putumayo) * Rio Mataje (La Esmeralda - Nariño)</p> <p>Puestos de Control Migratorio Móvil Jurisdicción Nariño <i>Cobertura Geográfica: Nariño / Putumayo</i></p>	<p>13 Direcciones Regionales</p> <p>48 Puestos de Control Migratorio</p> <p>(17 Aéreos, 10 Terrestres, 11 Marítimos, 1 Multimodal [Aéreo - Marítimo], 5 Fluvial, 3 Móvil Terrestre y 2 Marítimo Móvil)</p> <p>30 Centros Facilitadores de Servicios Migratorios</p>
<p>REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCHO Sede: Medellín</p> <p>Centros Facilitadores de Servicios Migratorios Medellín (Antioquia) Quibdó (Chocó) Dairén (Antioquia)</p> <p>Puestos de Control Migratorio Aéreo Aeropuerto Jose María Córdoba (Rionegro - Antioquia) Aeropuerto Enrique Olaya Herrera (Antioquia)</p> <p>Puestos de Control Migratorio Marítimo Turbo (Antioquia) * Capurganá (Chocó) * Juradío (Chocó) * Bahía Solano (Chocó) *</p> <p><i>Cobertura Geográfica: Antioquia / Chocó</i></p>	<p>REGIONAL ATLÁNTICO Sede: Barranquilla</p> <p>Centros Facilitadores de Servicios Migratorios Barranquilla (Atlántico) Santa Marta (Magdalena)</p> <p>Puestos de Control Migratorio Aéreo Aeropuerto Ernesto Cortés (Soledad - Atlántico) Aeropuerto Simón Bolívar (Santa Marta - Magdalena)</p> <p>Puestos de Control Migratorio Marítimo Móvil Puerto de Barranquilla (Barranquilla - Atlántico) Puerto de Santa Marta (Santa Marta - Magdalena)</p> <p><i>Cobertura Geográfica: Atlántico / Magdalena</i></p>	
<p>REGIONAL CARIBE Sede: Cartagena</p> <p>Centros Facilitadores de Servicios Migratorios Cartagena (Bolívar) Montería (Córdoba) Sincorjo (Sucre)</p> <p>Puestos de Control Migratorio Aéreo Aeropuerto Rafael Núñez (Cartagena - Bolívar) Aeropuerto Internacional Los Garzones (Montería - Córdoba)</p> <p>Puestos de Control Migratorio Marítimo Puerto de Cartagena (Cartagena - Bolívar) Coveñas (Coveñas - Sucre) <i>Cobertura Geográfica: Bolívar / Córdoba / Sucre</i></p>	<p>REGIONAL OCCIDENTE Sede: Cali</p> <p>Centros Facilitadores de Servicios Migratorios Cali (Valle del Cauca) Popayán (Cauca)</p> <p>Puestos de Control Migratorio Aéreo Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón (Palma - Valle del Cauca)</p> <p>Puestos de Control Migratorio Marítimo Puerto de Buenaventura (Buenaventura - Valle del Cauca) *</p> <p>Puestos de Control Migratorio Móvil Jurisdicción Buenaventura <i>Cobertura Geográfica: Valle del Cauca / Cauca</i></p>	
	<p>REGIONAL SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA Sede: San Andrés</p> <p>Centros Facilitadores de Servicios Migratorios San Andrés (San Andrés)</p> <p>Puestos de Control Migratorio Aéreo Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla (San Andrés Islas)</p> <p>Puestos de Control Migratorio Marítimo San Andrés (San Andrés) Providencia (Providencia) * <i>Cobertura Geográfica: San Andrés / Providencia</i></p>	

Avenida Eldorado No. 59 -51 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Conmutador: 605 545
 • Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
 • Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701
 • redes sociales: @migracioncol